Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN I.M.Nº 494/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/22 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTO TOMÁS CON ID Nº 420.881, A LA FIRMA BRICKS AND STONES DE DIONISIO MIGUEL VÁZQUEZ PEREIRA CON RUC N° 3.707.038-0"

Emboscada, 10 de noviembre de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N°420.881, los antecedentes de la convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de realizar de forma imperiosa los trabajos de construcción de empedrado en el Barrio Santo Tomás.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Contratación Directa se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas ----------

	Emanuel Ingeniería de César Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3	**BRICKS AND STONES de Dionisio Miguel Vázquez Pereira- 3707038-0**	**TRES INGENIERIA de Karen Jeanette Ramona Mareco Llano - 5504017-9**
Precio de la oferta:	128.421.544	128.408.711	129.068.925

Que, el informe del Comité de Evaluación en sus conclusiones finales dice: *"...Continuando con el análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/22 CONSTRUCCION DE EN EL BARRIO SANTO TOMÁS, CON ID Nº 420.881,*** *a la siguiente empresa:*

EMPRESA*: BRIKS ANS STONES de Dionisio Miguel Vázquez Pereira con RUC N° 3.707.038-0*

ADJUDICACIÓN*: POR EL TOTAL. MONTO: 128.408.711 (guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos ocho mil setecientos once)..."*

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"----------

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Que, lo que establece el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el llamado celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/22** ***CONSTRUCCION EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTO TOMÁS*** **ID Nº 420.881,** a la firma:
EMPRESA: BRICKS AND STONES DE DIONISIO MIGUEL VÁZQUEZ PEREIRA
RUC N° 3.707.038-0.
Dirección: Calle Ykua Angelito entre Akä Karaja y Arecutacua.
Monto: 128.408.711 (guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos ocho mil setecientos once) IVA INCLUIDO.----------
Art. 2: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 520 30 11 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------
Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL